

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

0000001

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA N° 2014-17-01-21-P03427

AUMENTO DE CAPITAL, Y AMPLIACIÓN AL PERIODO
DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA, Y LA CONSECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS

Que otorga:

CIA. PETROCAMPERS S.A.,

CUANTIA: US. 40.000,00

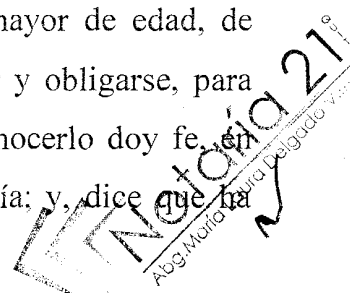
DI 3, COPIAS-MR

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, ocho de octubre del dos mil catorce, ante mí, abogada MARÍA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece el señor Mauricio Villamizar Acuña, casado, colombiano, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **PETROCAMPERS S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, para esta clase de actos y contratos, hábil, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

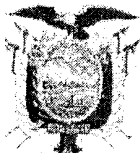


convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: “**Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un Aumento de Capital, y ampliación al periodo de funciones del Presidente y Gerente General de la compañía, y la consecuente reforma de estatutos de **PETROCAMPERS S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Primera: Compareciente.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Mauricio Villamizar Acuña, casado, colombiano, mayor de edad, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **PETROCAMPERS S.A.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, su comparecencia está autorizada por la Junta Universal de Accionistas celebrada el día siete de octubre de dos mil catorce, conforme al texto del acta que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **Segunda: Antecedentes.- uno)** La compañía **PETROCAMPERS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria Trigésimo Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el dieciséis de julio del año dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de agosto del dos mil diez.- **dos)** La compañía desde su constitución hasta la presente no ha realizado actos societarios.- **tres)** La junta universal de accionistas de la compañía **PETROCAMPERS S.A.**, celebrada el siete de octubre de dos mil catorce resolvió por unanimidad: a) Realizar el aumento de capital de la compañía; y, b) Reformar el periodo de funciones del Presidente y Gerente General de la compañía.- **Tercera: Aumento de Capital.-** Con los antecedentes expuesto y acatando la resolución unánime de la Junta General de accionistas declara: UNO.- Aumentado el capital suscrito de la



Abg. María Laura Delgado Viteri

0000002



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía a la suma de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.000)**, mediante un incremento de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Que el aumento de capital de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, provendrá de capitalizar parte de las utilidades del ejercicio económico dos mil doce, los accionistas han renunciado a los derechos preferentes y de atribución.- **TRES.-** Que las cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA.-** La suscripción y pago se realiza de acuerdo al cuadro de integración que ha sido aprobado por la Junta General de Accionistas, y es el mismo que a continuación se indica:

ACCIONISTA	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Total	Acciones
Raul Ernesto Angarita Salgar.	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00	15.000
Eder Sierra Lesmes	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00	15.000
Mauricio Villamizar Acuña	\$ 4.000,00	\$ 16.000,00	\$ 20.000,00	20.000
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	\$ 50.000,00	50.000

El compareciente en su calidad antes invocada, declara bajo juramento que el referido aumento de capital se encuentra íntegramente pagado a la compañía. Acatando el mandato de la Junta General, se reforma el Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital de la compañía es de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y estará suscrito en numerario.- **Cuarto.- Ampliación del período para el cual son elegidos el Presidente y Gerente General de la Compañía y Reforma de Estatutos.-** Acatando la decisión tomada por la Junta General de Accionistas, se reforma el Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos.- **“ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: REQUISITOS Y PERIODO.-** El presidente será elegido

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

Notaria 21
Abogada Laura Delgado Viteri

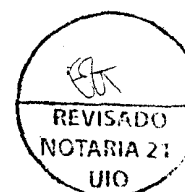
por la junta general de accionistas para el período de cinco años, sin necesidad de ser accionista pudiendo ser reelegido indefinidamente.”

“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-

El Gerente General, será elegido por la junta general para un período de cinco años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser gerente general no se requiere ser accionista de la compañía. El gerente general no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía.” **Sexta: Disposición Transitoria Primera.-**

Queda autorizado el abogado **Juan Francisco Jiménez Ayora**, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos trece del foro de abogados; para que realice ante el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente acto societario así como su inscripción correspondiente.- **Séptima: Aceptación.-** El compareciente acepta total e íntegramente contenido de las cláusulas que anteceden.- Usted Señora

Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y vigencia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes; firmada por el Abogado Juan Francisco Jimenez, con matrícula número diecisiete guion dos mil diez guion doscientos trece del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mí la Notaria, al compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma ↴



47965

Quito, 01 de octubre de 2013.

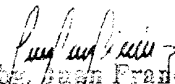
Señor.-
MAURICIO VILLAMIZAR ACUÑA.
Presente.-

De mi consideración:

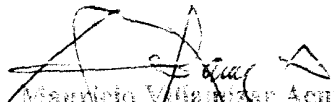
Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PETROCAMPERS S.A.** celebrada el día 01 de octubre de 2013, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad **GERENTE GENERAL**, por un periodo estatutario de UN año, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta, el 16 de julio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 03 de agosto del 2010 bajo el número 2492, Tomo 141.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,


Alf. Juan Francisco Jiménez A.
SECRETARIO AD-HOC.
C.C. 17578648-3

ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PETROCAMPERS S.A.** en Quito, 01 de octubre de 2013.


~~Mauricio Villamizar Acuña.~~
~~GERENTE GENERAL~~
~~PETROCAMPERS S.A.~~
~~PAS. AN 7446-4~~

2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	36316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15481
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/10/2013
FECHA ACEPTACION:	01/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROCAMPERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AN744016	VILLAMIZAR ACUÑA MAURICIO	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 2492 DEL 03/08/2010 NOTARIA 31 DEL 16/07/2010 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

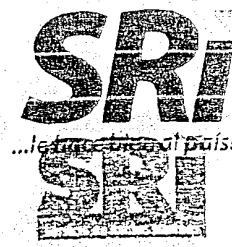
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO HABITADO ITALO
De acuerdo con la fección prevista en el numeral 5 que Art. 13 de la ley Notarial, doy fe que las escrituras que en preceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 2013

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792265606001
 RAZON SOCIAL: PETROCAMPERS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: PETROCAMPERS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAMIZAR ACUÑA MAURICIO
 CONTADOR: TRUJILLO SAAVEDRA JOSELIN ALEJANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/2010 FEC. CONSTITUCION: 03/08/2010
 FEC. INSCRIPCION: 10/08/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE DESARROLLO CON LA INDUSTRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LA REPUBLICA Número: S/N Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: AQUA Piso: 7 Oficina: 704 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO MEDICO LA SALUD Celular: 0995178795 Telefono Trabajo: 023530085 Email: josstrujillo@petroco.com.co Telefono Trabajo: 022527732

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que los cotes que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 OCT 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA Notaría 21

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GETV030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 31/01/2014 15:43:45

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PETROCAMPERS S.A.**

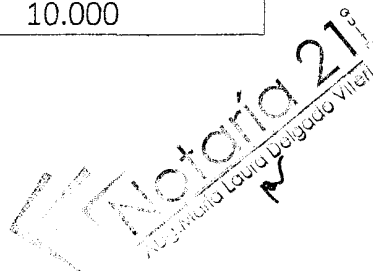
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de 07 de octubre de 2014, a las nueve y treinta minutos de la mañana en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. República y Eloy Alfaro Edificio Aqua Oficina 704, se instala la Junta General Universal de Accionistas, con la presencia de los Accionistas Señores: **UNO)** Raúl Ernesto Angarita Salgar, **DOS)** Eder Sierra Lesmes; y, **TRES)** Mauricio Villamizar Acuña, quienes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en una Junta General Universal de Accionistas; así mismo por decisión unánime actúa como Presidente de la Junta el Sr. Eder Sierra Lesmes y como Secretario el Gerente General Mauricio Villamizar Acuña.

El Presidente de la Junta propone conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día.

1. Conocer y Aprobar la propuesta hecha por la Administración de la Compañía, relacionada a la Reforma de Estatutos en los siguientes puntos:
 - a. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.
 - b. REFORMA AL PERIODO DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Tras una breve deliberación los accionistas aceptan y aprueban el orden del día propuesto por el Presidente de la Junta, a continuación se procede a establecer la lista de accionistas presentes así como el capital pagado por cada uno de ellos.

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	# DE ACCIONES
Angarita Salgar Raúl Ernesto	3.000	3000
Sierra Lesmes Eder	3.000	3000
Villamizar Acuña Mauricio	4.000	4000
TOTAL	10.000.00	10.000



 Notaría 21

 Laura Bulgacio Villari

Secretaría, deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y por lo tanto los Accionistas tienen tantos votos como acciones figuran en el cuadro anterior.

Una vez que se ha puesto en consideración de los asistentes el orden del día y el mismo ha sido aceptado por unanimidad, toma la palabra el Señor Eder Sierra Lemes, quien solicita se procedan a tratar los puntos aprobados.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Toma la palabra el Sr. Mauricio Villamizar, quien indica a los accionistas la importancia de realizar un aumento de capital social de la compañía, que permita mejorar sus índices financieros, reflejar la solvencia económica de la empresa y evidenciar su crecimiento dentro del mercado ecuatoriano.

Indica que existen utilidades que no han sido repartidas a los accionistas, correspondiente a ejercicios económicos anteriores, y conforme consta en los balances de la compañía actualmente asciende a (USD. 97.718.80) Noventa y siete mil setecientos dieciocho dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, valor del cual se realizará el aumento de capital.

Considerando el saldo existente, los accionistas consideran que el aumento de capital deba realizárselo por una suma de (USD 40.000.00) Cuarenta mil Dólares de los Estados Unidos de América, debiendo perfeccionarse el respectivo aumento de capital.

El valor que a cada uno de los accionistas le corresponde aportar si se aprueba el aumento de capital es el que a continuación se indica:

ACCIONISTA	VALOR AUMENTO
Raúl Ernesto Angarita Salgar.	\$ 12.000,00
Eder Sierra Lesmes	\$ 12.000,00
Mauricio Villamizar Acuña	\$ 16.000,00
TOTAL	\$ 40.000,00

Una vez revisada la propuesta hecha, los accionistas aprueban el aumento de capital por USD. 40.000.00 Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando el nuevo capital de la compañía en USD. 50.000.00 Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, distribuidos de la siguiente manera:

ACCIONISTA	Capital Actual	Aumento	Nuevo Capital
Raúl Ernesto Angarita Salgar.	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00
Eder Sierra Lesmes	\$ 3.000,00	\$ 12.000,00	\$ 15.000,00
Mauricio Villamizar Acuña	\$ 4.000,00	\$ 16.000,00	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 10.000,00	\$ 40.000,00	\$ 50.000,00

Por consiguiente y una vez aprobado el aumento de capital por parte de la Junta General de Accionistas, corresponde reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y estará suscrito en numerario".

El aumento de capital se lo realizará de la siguiente forma: Capitalización de las utilidades acumuladas de ejercicios económicos anteriores por un valor de USD. 40.000.00 Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital social de la compañía conformado como se indica en el cuadro que a continuación se indica.

El saldo de la utilidad disponible para repartir a accionistas una vez perfeccionado el aumento de capital será de USD. 57.718.80 (Cincuenta y siete mil setecientos dieciocho con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América).

SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL PERÍODO PARA EL CUAL SON ELEGIDOS EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Sr. Eder Sierra, pone en conocimiento de los accionistas, que actualmente el periodo para el cual se elige Presidente como de Gerente General de la compañía es únicamente de un año, lo cual no brinda la continuidad que los accionistas quieren darle a la Administración de la compañía.

Por lo que propone una ampliación del periodo para el cual son elegidos, moción que es aceptada por los accionistas, por lo tanto se realizará la siguiente reforma a los artículos del Estatuto de la Compañía en los siguientes términos:

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: REQUISITOS Y PERIODO.- El presidente será elegido por la junta general para el período de cinco años, sin necesidad de ser accionista pudiendo ser reelegido indefinidamente".


"ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL GERENTE GENERAL Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- El gerente general será elegido por la junta general para un período de cinco años, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser gerente general no se requiere ser accionista de la compañía. El gerente general no podrá ejercer ningún otro cargo que a juicio de la junta general sea incompatible con las actividades de la compañía.

Tratados todos los puntos del orden del día se levanta la Junta a las doce horas con quince minutos; concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta; siendo las trece horas, se reinstala la Junta, procediéndose a dar lectura al contenido íntegro de la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad.

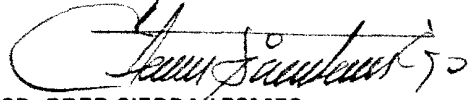
Para constancia de lo antes mencionado firman la presente Acta el Presidente y Secretario de la Junta, en conjunto con los Accionistas de la Compañía, por lo que se

Acta No. 21
2014

autoriza realizar los trámites necesarios y aprobados por la Junta General al Gerente General de la Compañía Sr. Mauricio Villamizar Acuña.



SR. RAUL ERNESTO ANGARITA SALGAR.
P.P. AL 227465
ACCIONISTA.



SR. EDER SIERRA LESMES.
P.P. AN 713737
ACCIONISTA/PRESIDENTE DE LA JUNTA



SR. MAURICIO VILLAMIZAR ACUÑA.
P.P. AN 714016
ACCIONISTA/SECRETARIO DE LA JUNTA.

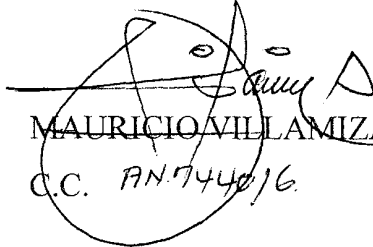
Abg. María Laura Delgado Viteri

0000007



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

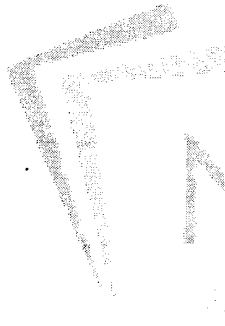
conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.- ✓


MAURICIO VILLAMIZAR ACUÑA
C.C. PN.744016.

 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri


La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON GUATEMA

 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



 Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y AMPLIACION AL PERIODO DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por CIA. PETROCAMPERS S.A., sellada y firmada en Quito, ocho de octubre del dos mil catorce.-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

REGISTR

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

RAZON



TRÁMITE NÚMERO: 67510

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44870
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5249
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AN744016	VILLAMIZAR ACUÑA MAURICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	08/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROCAMPERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	40000,00
Capital	50000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2492 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL